

**MEMORANDO**

**MEM16-000030194-OCI-1200**

Bogotá, D.C., martes, 19 de julio de 2016

**PARA: Doctora María Fernanda Rangel Esparza,  
Secretaria General.**

**DE: Jefe Oficina de Control Interno**

**ASUNTO: Informe de Seguimiento Procesos Disciplinarios.**

Respetada Doctora María Fernanda:

De acuerdo al Plan de Trabajo establecido por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2016, el presente informe corresponde al seguimiento de los procesos disciplinarios del primer semestre de 2016, permitiéndonos verificar que los responsables de su ejecución y el área o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.

El seguimiento a la información reportada por el Grupo de Control Disciplinario Interno del Ministerio del Interior se realizó atendiendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el cual describe en su numeral C: "Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función"

Atentamente

Humberto Bozzi Angel  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Seguimiento (2 Folios)

Copia: Doctor José Francisco Beltrán Peñuela, Coordinador Grupo de Control Disciplinario Interno.

Elaboró: Claudia Molina

Revisó y Aprobó: Humberto Bozzi

Archivar en 1201.28.02 Informes a Órganos de Control Internos.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38

Conmutador. 2427400 - Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403


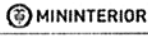
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Página 1 de 1

<b>RECIBIDO</b>
Secretaria General
19 JUL 2016
Nombre: <i>[Firma]</i>
Hora: 3:10 Folios 2


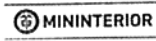
*Recibido copia  
19/07/2016  
[Firma]*



 <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> <small>CON EQUIDAD Y CORAJE</small>  <b>MININTERIOR</b>	<b>FORMATO  INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION  ANEXO 2</b>	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA
Título: INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS.
Tipo de Informe: <input type="checkbox"/> Evaluación <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento
Nivel: <input type="checkbox"/> Sectorial <input checked="" type="checkbox"/> Ministerio del Interior <input type="checkbox"/> FPDF <input type="checkbox"/> Dependencia Cual? <input type="checkbox"/> Entidad Cual? _____
Destinatarios: Secretaría General. Grupo de Control Disciplinario Interno.
DESCRIPCIÓN
Antecedentes y/o Justificación:  De acuerdo al Plan de Trabajo establecido por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2016, el presente informe corresponde al resultado de evaluación del proceso disciplinario que permite verificar que los responsables de su ejecución y el área o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.  El seguimiento a la información reportada por el Grupo de Control Disciplinario Interno del Ministerio del Interior se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así: 1. Artículo 12 de la Ley 87 de 1.993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones...", el cual describe en su numeral c: "verificar que los controles definidos por los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que la áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función...". 2. Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único". 3. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Objetivo General:  Efectuar seguimiento al proceso Disciplinario y brindar el acompañamiento que se requiera dentro del marco de las funciones de la OCI.
Objetivos Específicos:  Verificar la correcta aplicación de los procedimientos en el área de control disciplinario interno y que se cumplan los controles establecidos por el área o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario en el Ministerio del Interior.
Alcance:  Estudiar la información enviada por el Grupo de Control Disciplinario Interno del Ministerio del Interior (de carácter no reservado) con el fin de verificar que las áreas o empleados encargados de la

*[Handwritten signature]*

 <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> <small>PAZ EQUIDAD EFICACIA</small>  <b>MININTERIOR</b>	<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b> <b>ANEXO 2</b>	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.

Metodología Aplicada:

De acuerdo a la normatividad establecida sobre la materia y en concordancia con el plan de trabajo de la Oficina de Control Interno, el presente informe se presenta con una periodicidad semestral y se realiza sobre el periodo comprendido entre enero 1 a junio 30 de 2016. Para el logro del objetivo propuesto, se efectuaron las siguientes actividades: 1. Solicitud de información no reservada de procesos disciplinarios allegados al Ministerio del Interior. 2. Entrevista con el profesional asignado del Grupo de Control Disciplinario Interno del Ministerio.

#### RESULTADOS

De la información recibida y estudiada, esta Oficina procede a efectuar las siguientes consideraciones:

Dentro de las diferentes fuentes u orígenes del proceso disciplinario: quejas, informes o correo electrónico, se tiene que 24 provienen de dependencias internas del Ministerio del Interior y 12 son de origen externo, todo lo anterior como se sintetiza en los siguientes cuadros con las especificaciones del tipo de requerimiento, lugar de los hechos y demás aspectos relacionados.

PROCEDENCIA DE LA QUEJA O INFORME									
INTERNAS					24				
OAP	SGH	SGC	SAF	DGT	DCN	OCI	GCD	Funcionarios	Mininterior
5	2	2	3	1	4	3	2	1	1
EXTERNAS					12				
Procuraduría		Contraloría			Presidencia de la República			Ciudadano	
4		2			1			5	

PRESUNTO IMPLICADO		TIPO DE REQUERIMIENTO		
Funcionarios	En averiguación	Quejas	Informes	Correo Electrónico
11	25	12	19	5

*JPL*

LUGAR DE LOS HECHOS		
Bogotá	Sin determinar	Otros
29	2	5

Así mismo se analizó que de los 36 procesos en conocimiento durante el primer semestre de 2016, veintisiete (27) de ellos equivalentes al 75% se encuentran en la etapa Preliminar y uno (1) equivalente al 3% en Apertura de investigación.

A continuación se resume el estado procesal en forma consolidada por cada actuación.

ESTADO PROCESAL		
Preliminar	Apertura de Investigación	Archivado
27	1	8

Atendiendo la apertura de investigación citada, se procedió por la OCI a verificar el cumplimiento del artículo 155 del Estatuto Disciplinario que impone al Grupo de control Disciplinario Interno, la obligación legal de comunicar todas y cada una de las aperturas de investigación, a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, habiéndose evidenciado el cabal cumplimiento de dicha obligación, toda vez que el auto de apertura se profirió el 2 de marzo de 2016 y se comunicó a la Procuraduría mediante OF116-000007046- GCD-4001 de marzo 8 de 2016.

De lo expuesto se evidencia que se viene dando cumplimiento a las etapas procesales y obligaciones legales las que se han desarrollado atendiendo los términos establecidos por la ley 734 de 2002.

**Recomendaciones:**

Continuar fortaleciendo la sensibilización de los funcionarios del Ministerio, mediante las capacitaciones que El Grupo de Control Disciplinario Interno ha venido desarrollado.

En igual sentido fortalecer tal gestión mediante los diversos mecanismos informativos con que cuenta el Ministerio.

*[Handwritten signature]*

	<b>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2</b>	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

COMENTARIOS ADICIONALES
N/A

Aprobado el 19/07/2016

Elaboró  
Firma

Claudia Viviana Molina Barón

Miguel Ángel Alarcón Mora

Jislerly Deyanir Cabrera Portilla

Revisó y Aprobó  
Firma

Humberto Bozzi Angel  
Jefe Oficina de Control Interno

TRD: 1200.28.02